



Chía - Cundinamarca, 12 de abril de 2022

UTDVVCC-JUD-019-2024

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Attn: Dra. Alejandra María Risueño Martínez

j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: Constancia de soporte de pago a la Aseguradora Allianz Seguros S.A
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación: 76001310301820210011700
Demandantes: Leidy Johana Muñoz Rúales y Otros
Demandados: Carlos Alberto Solarte Solarte y Otros

CAROLINA RIVERA PERDOMO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.559.728 de Ibagué, Tolima; abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 157.416 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada sustituta de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA – UTDVVCC, PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., y de CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE; me permito remitir soporte de pago mediante transferencia bancaria por TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/cte, realizado el 9 de abril de 2024 por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca "UTDVVCC", a través de CSS CONSTRUCTORES S.A, a la aseguradora Allianz Seguros S.A; en los términos del numeral tercero del acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia del 22 de febrero de 2024.

No siento otro el motivo de la presente,

CAROLINA RIVERA PERDOMO

C.C. 28.559.728 de Ibagué - Tolima

T.P. No. 157.416 del C. S. de la Judicatura

C. Copia:

beimar.repare@gmail.com

repare.felipe@gmail.com

notificacionesjudiciales@allianz.co

notificacioneslegales.co@chubb.com